

Acta N.º 45
Res.: N.º 41
Exp.: **2019-25-5-010688 c/ 2020-25-5-006834**
fg-ev

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al reclamo de concurso nro. 0055/19 presentado por el **Sr. Jaén Motta Méndez;**

RESULTANDO: que según nota remitida por correo electrónico el Sr. Motta señala que no fue calificado en cuanto al ítem experiencia en docencia universitaria, considerando la ausencia de calificación un error y pretende presentar la documentación que lo avala;

CONSIDERANDO: I) que por Considerado N.º 8 de Sesión N.º 3 de fecha 22 de setiembre de 2020, este Consejo dispuso hacer lugar a que el recurrente presente constancia de su experiencia como docente de UdelaR, y que una vez presentada la misma, pase al Tribunal actuante para su consideración;

II) que el tribunal actuante renunció con fecha 27 de octubre de 2020.

III) que por Resolución N.º 20 Acta N.º 41 de fecha 20 de noviembre de 2020 se designó una nueva integración del Tribunal, a fin de evaluar la documentación agregada de fojas 133 a 150, presentada por el Sr. Motta Méndez;

IV) que asimismo, por la mencionada resolución se dispuso que el tribunal estará integrado por: Marisa Bertolini, María Cristina Martínez y Laura Obrer (Delegada de los Concursantes)

V) que remitidos los méritos del concursante al nuevo Tribunal actuante, este rectifica el puntaje asignado al mismo, otorgando una calificación de 151,00 puntos;

VI) que resulta pertinente rectificar la Resolución de Dirección General N.º 134 de fecha 29 de noviembre de 2019, rectificadas por Resolución N.º 15 Acta N.º 13 de fecha 07 de mayo de 2020 y homologar los nuevos ordenamientos;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución de Dirección General N.º 134 de fecha 29 de noviembre de 2019, rectificadas por Resolución N.º 15 Acta N.º 13 de fecha 07 de mayo de 2020 y adjudicar al concursante **Sr. Jaén Motta Méndez, C.I.4.339.110-9**, un puntaje total de 151,00 puntos en la evaluación de los méritos correspondientes al Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter



efectivo en docencia directa en el Departamento de Filosofía, Sección Filosofía de la Práctica, Llamado 0055/2019.

2) Homologar los nuevos ordenamientos de concursantes con derecho a efectividad y habilitados a elegir interinatos y suplencias, en el Departamento de Filosofía, Sección Filosofía de la Práctica, Llamado 0055/2019, en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD ART.26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	C.I	PUNTAJE
1	Carolina	Pallas Reyno	1.776.799-2	217,00
2	Luciana Gabriela	Soria Rico	4.317.048-4	214,00
3	Martín	Fleitas González	4.556.707-5	200,00
4	Alexis Rodney	Capobianco Vieyto	2.015.722-7	190,00
5	Jaén	Motta Méndez	4.339.110-9	151,00

CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS ART.28

Nº	NOMBRE	APELLIDO	C.I	PUNTAJE
1	Silvana María	Rasedo Bettiato	2.629.551-4	126,00

3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia por tres años a partir de la fecha de homologación del fallo inicial.

Pase al Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el nuevo ordenamiento. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de ATD y a la División Gestión Humana- Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.


Esc. Fernando Ferré
Pro Secretario
Consejo de Formación en Educación


Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

